



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00611922- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00611922- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social,

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en vacante transitoria por la designación en un cargo de mayor jerarquía del Prof. Alexis Darío Oliva.

Que en la asignatura, se viene formando y participando activamente como ayudante alumna en dos ciclos lectivos y luego como adscripta la Esp. Lucía Paula Rho, de quien se adjunta su curriculum vitae.

Que la Profesora Adjunta a cargo, Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, acuerda con su designación.

Que es necesario garantizar el normal dictado de la asignatura durante el segundo cuatrimestre.

Que conforme el artículo 59 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los Consejos Directivos podrán designar docentes interinos por tiempo limitado no mayor de dos (2) años y únicamente para resolver situaciones de emergencia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la OHCS 9/09 de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designase interinamente a la Prof. Lucía Paula Rho, DNI 39.737.187, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2024 o hasta que finalice la vacancia, lo que suceda primero. Reconocer, de manera excepcional, los servicios

prestados desde el 01 de agosto y hasta ayer del presente año.

Artículo 2º: La Prof. Rho deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de diez (10) días, a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Gírese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos. y a la Secretaría de Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.